

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26348** GRANADA

Edicto

El Juzgado mercantil núm. 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 42/2013, NIG núm. 1808742M20130000039, por auto de 9 de mayo de dos mil trece, se ha declarado en concurso ordinario necesario la entidad Montajes Eléctricos Mañas, S.A., con CIF núm. A-18027169 y con domicilio en Albolote (Granada), Polígono Industrial Juncaril, calle Salobreña, parcela núm. 247.

2.º Que se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de los administradores, apoderados y representantes del mismo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

Admon. Concursal, Morales, Romero y Gavilán, S.L.P.

Domicilio: Calle Martínez Campos, núm. 17, 3.º B, CP 18002.

Correo electrónico: 4130@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130037009-1